JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.

Chiriguaná, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA	VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA,
	DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
	PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE	GLADYS ORDUZ TIRADO
DEMANDADO	OTMAR CUELLO CASTILLO
RADICADO	20-178-3184-001-2018- 00096-00
ASUNTO	AUTO DE OBEDECER Y CUMPLIR

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, del Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Valledupar, en el presente proceso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LILA SOFIA GONZALEZ COTES